



PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADAS Y/O ESCOLTAS

COLEGIO FILIPENSE

Fundamentación:

Ser Abanderadas y/o Escoltas significa una alta distinción para las alumnas. Este honor está reservado para quienes sobresalgan por su rendimiento, comportamiento, espíritu de superación y actitudes coherentes con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

El Colegio Filipense entiende la trascendencia que cobra el ser portadora del símbolo patrio, ya que una de las misiones del sistema educativo es la constitución de la identidad nacional y también enfatizar que quien porta el estandarte del Colegio encarna, además, los ideales filipenses. Por tanto, estas designaciones significan un profundo reconocimiento y una distinción honorífica para las alumnas seleccionadas.

Objetivo General:

Representar la identidad del Colegio y la pertenencia a la nación, en su quehacer diario y en las actividades encomendadas.

Objetivo Específico:

Encarnar los valores que dan cuenta de la identidad nacional y del Proyecto Educativo Filipense en su quehacer en la comunidad escolar.

Requisitos:

Podrán ser elegidas las alumnas que cursan Tercer Año de Educación Media que cumplan con los objetivos y requisitos señalados. En casos especiales y cuando una alumna de tercero medio no cumpla con los requisitos, se podrá elegir como abanderadas y/o escoltas a alguna alumna que curse el Segundo Año de Enseñanza Media.

- Antigüedad mínima de seis años en el colegio.
- Rendimiento y disciplina coherente con las exigencias del Colegio (promedio general sobre 6.0 y no presentar condicionalidad).
- Destacarse por su buena presentación personal, llevando su uniforme de acuerdo al Reglamento de nuestro colegio.
- Poseer un buen informe de personalidad.
- Ser responsable en asistencia y puntualidad.
- Participar o haber participado en alguna actividad pastoral, artística, científica o deportiva, en las que manifieste liderazgo y compromiso con el colegio.
- Demostrar agrado, compromiso, responsabilidad, sensibilidad y respeto con las actividades religiosas y pastorales.
- Demostrar, en el quehacer diario, iniciativa, creatividad y compromiso con las propuestas pedagógicas.
- Expresar el valor del compañerismo en la convivencia diaria.

Una vez seleccionada la alumna como abanderada y/o escolta, deberá mantener un comportamiento acorde con el cargo. En caso de incurrir en una falta calificada como grave o muy grave, o no cumpla con la responsabilidad del cargo asumido, será reemplazada inmediatamente por otra alumna.

Procedimiento:

La elección de Abanderadas, se realizará anualmente. Serán los profesores jefes de Tercero Medio quienes presenten en el Consejo de Profesores de Enseñanza Media, una nómina de cinco alumnas en orden decreciente. El Consejo de Profesores podrá ratificar o sugerir el nombre de otras estudiantes.

Le corresponderá al equipo de gestión del establecimiento, junto al coordinador o coordinadora de ciclo, la elección de las alumnas abanderadas y/o escoltas, de acuerdo a la nómina entregada por el Consejo de profesores.

Será el Director quien informe de esta distinción a las alumnas elegidas.

Duración del Cargo

Las abanderadas y/o escoltas permanecerán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidas. No necesariamente portando el mismo pabellón.

Las alumnas abanderadas y/o escoltas deberán estar presentes en todas las actividades importantes del Colegio, como miembro activo, portando pabellón patrio o estandarte del Colegio. (Inicio del año escolar, Celebración de San Felipe Neri, Licenciatura, etc.)

La profesora de Educación Física y el coordinador o coordinadora de Enseñanza Media serán las personas encargadas de las abanderadas y/o escoltas.